



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

DECRETO 19/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo de Dirección de la Entidad Pública "Aragonesa de Servicios Telemáticos".

La Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, encomienda a esta Entidad el cumplimiento y la ejecución de las directrices estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios y sistemas corporativos de información y telecomunicaciones, debiendo actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y telecomunicación, coordinando la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con la de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en la citada ley, la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos se adscribe al Departamento competente en materia de nuevas tecnologías, en la actualidad el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, de acuerdo con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. El establecimiento de la estructura orgánica de este Departamento, mediante la definición del área funcional que corresponde a cada Dirección General y la determinación de los órganos administrativos que integran cada centro directivo del Departamento, viene dado por el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

La precitada Ley 7/2001, de 31 de mayo, en su artículo 5, configura el Consejo de Dirección como uno de los órganos rectores de la Entidad. Por su parte, el artículo 6 determina su composición y dispone al efecto que estará compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Secretario General Técnico del departamento de adscripción de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, el Director Gerente, el Director General competente en materia de nuevas tecnologías y un vocal en representación de cada uno de los departamentos que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción del departamento de adscripción.

La Vicepresidencia Primera del Consejo de Dirección corresponde al Director General competente en materia de nuevas tecnologías y la Vicepresidencia Segunda, al representante del departamento responsable de economía, que sustituirán al Presidente, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Así mismo, el apartado 3 de dicho artículo 6 exige que todos los miembros del Consejo de Dirección sean nombrados mediante decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del titular del Departamento de adscripción.

Mediante Decreto 278/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se nombró a D. Fernando Fernández Cuello como Vicepresidente Segundo en el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Actualmente la Titular del Departamento de Economía, Industria y Empleo ha propuesto el nombramiento de D. Jesús Sánchez Farraces, actual Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía en sustitución de D. Fernando Fernández Cuello.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Presidenta del Consejo de Dirección de la citada entidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2018,

DISPONGO:

Primero.— Cesar como Vicepresidente Segundo del Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos a D. Fernando Fernández Cuello, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar como Vicepresidente Segundo del Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos a D. Jesús Sánchez Farraces.



Tercero.— Este decreto producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de enero de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Innovación, Investigación
y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**